

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, se allega memorial por parte del abogado OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO, mediante el cual solicita expedir el oficio del levantamiento de la medida cautelar del embargo del remanente sobre los bienes del demandado EDUAR BOHORQUEZ ZAPATA dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga radicado 2017-00631-00, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 9 de 2020

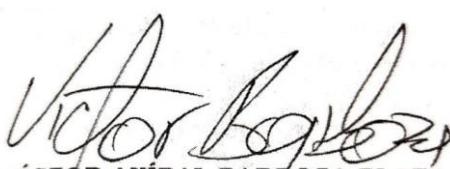
  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme al memorial suscrito por el abogado OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO, el despacho INFORMA al interesado que el oficio del levantamiento de la medida cautelar del embargo del remanente sobre los bienes del demandado EDUAR BOHORQUEZ ZAPATA dentro del proceso radicado 2017-00631-00, que se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, fue remitido a través del correo electrónico a ese despacho para que realice los tramites de su competencia.

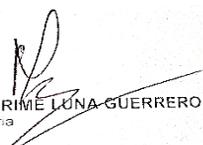
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto fechado el día 9 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de julio de 2020

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria